

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
YESA EL 21 DE MAYO DE 2020**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: D. Carlos Moncada Sánchez

D^a. Idoia Ibáñez Villanueva

D. Rafael Arizcuren Murillo

D. Cesáreo Torrea Sanz

D^a María Isabel Abadía Sanz

D^a María Leyre Pérez Ichaso

SECRETARIA: D^a María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del jueves, día 21 de mayo de dos mil veinte, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaria del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión ordinaria de 6/02/2020.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 6/02/2020, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Tras la intervención del Concejal Carlos Moncada y del Alcalde se realizan dos correcciones.

Finalmente, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

Segundo.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión extraordinaria de 26/02/2020.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 26/02/2020, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Finalmente, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo cual supone la mayoría legalmente exigida

Tercero.- Resoluciones de alcaldía.

- Resolución nº6/2020 por la que se procede a la devolución a D. Rafael Fermín Arizcuren Murillo, con DNI, nº 15791393F y a D^a María Isabel Cía Gironés, con DNI nº 15809987V, el importe de 153,95€

correspondiente a la Contribución Territorial 2019, debido a una errónea valoración en catastro de la parcela 1-358 por parte de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra no siendo acorde con el Plan Municipal de Yesa.

- Resolución nº7/2020 por la que se tramitan las sanciones de tráfico incluidas en el expediente 2/2019.
- Resolución nº8/2020 por la que se procede a la devolución a D. Lorenzo Villanueva Villanueva, con DNI nº 15659419F, el importe de 415,75 € correspondientes al recibo 2019/600/486 de Contribución Territorial 2019, debido a una errónea valoración en catastro de la parcela 1-612 por parte de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra no siendo acorde con el Plan Municipal de Yesa.
- Resolución nº9/2020 por la que se procede a la devolución a D^a Gloria Imízcoz Eguaras, con DNI nº 15659577G, el importe de 415,75 € correspondientes al recibo 2019/600/486 de Contribución Territorial 2019, debido a una errónea valoración en catastro de la parcela 1-612 por parte de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, no siendo acorde con el Plan Municipal de Yesa.
- Resolución nº10/2020 por la que se procede a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana del expediente 20180005, por un importe global de 285,68 euros, correspondientes a las transmisiones y/o constituciones de derechos reales gravados por el citado impuesto presentadas en este Ayuntamiento desde el 4/10/2018, hasta el 31/12/2018.
- Resolución nº11/2020 por la que se concede licencia de obra a D. Antonio Oricáin Saez, con DNI nº44611717C, para realizar la obra de retirada de tierras, hormigonado con enlosado de piedra y cerramiento de parcela con muro y vallado en parcela catastral 692, polígono 1, c/ Benasa nº12 de Yesa.
- Resolución nº12/2020 por la que se concede licencia de obra a D. Roberto Martínez Luyando, con DNI nº72704927H, para realizar las obras de acometida de aguas, saneamiento y construcción de cerramiento en parte trasera de edificio en ctra. Confederación, parcela 765 polígono 2 del catastro de Yesa.
- Resolución nº13/2020 por la que se concede licencia de obra a D. Javier Albisu Reta, con DNI nº33446464W, para realizar la obra de reforma de dos aseos en la vivienda situada en la C/ Carretera Confederación Hidrográfica del Ebro nº6, parcela catastral 936 del polígono 2 de Yesa.
- Resolución nº14/2020 por la que se concede licencia de obra a Doña Carmen Rodés Esténoz, para realizar una reforma de fachadas de la vivienda situada en c/ Procesión 4B, parcela 806, polígono 2 del municipio de Yesa.
- Resolución nº15/2020 por la que se Incorporan como valores catastrales los nuevos valores señalados por el Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra, para el periodo impositivo 2020.
- Resolución nº16/2020 por la que se concede licencia de obra a I + De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U, con CIF A95075578, para la canalización subterránea compuesta por 2 tubos de 160 mm de radio y 10 m de longitud en Carretera Confederación Hidrográfica del Ebro, con el fin de la mejora de instalaciones de baja tensión que alimentan a la parcela 765 del polígono 2 de Yesa.
- Resolución nº17/2020 por la que se procede a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a los expedientes 2020-001, a 2020-014, por un importe global de 1.309,05 euros, correspondientes a las transmisiones y/o constituciones de derechos reales gravados por el citado impuesto presentadas en este Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 relativas a los sujetos pasivos y liquidaciones que se incluyen como Anexos a la presente resolución.
- Resolución nº18/2020 por la que en vista de todas las normas que regulan la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se suspenden todas las actividades desarrolladas en las instalaciones municipales y en la S.D.R.C. BENASA, se suspende la atención presencial al público en el Ayuntamiento, debiendo atenderse de forma telemática y telefónica, se establece una distancia mínima entre puestos de trabajo

de dos metros y la necesidad de adopción de medidas preventivas para la seguridad de los empleados. Se establece la posibilidad de flexibilizar la jornada laboral o incluso la suspensión de la presencia física con realización de tareas no presenciales siempre que sea posible, lo que se computará en cualquier caso como tiempo de trabajo efectivo. Se garantiza la limpieza diaria de los espacios de trabajo. Los vecinos deberán seguir las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades competentes permaneciendo en sus hogares e informándose sobre cualquier duda relativa al virus en las páginas oficiales tanto de la Organización Mundial de la Salud como en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social o en la web habilitada por el Gobierno de Navarra www.coronavirus.navarra.es. La Resolución se aplica desde el domingo 15/03/2020 hasta nuevo aviso.

- Resolución nº19/2020 por la que se concede licencia de obra a D. Rafael Arizcuren Murillo, provisto de DNI nº 15791393F, para realizar desbroces de maleza y sustitución de puerta metálica en la entrada de su vivienda situada en la Carretera del Inglés número 9, de Yesa.

- Resolución nº20/2020 por la que se establecen como tareas esenciales del Ayuntamiento de Yesa: La función de Secretaría e intervención, así como servicios administrativos necesarios para la prestación de los servicios esenciales dando respuesta a los ciudadanos. El mantenimiento y conservación de las instalaciones que paralicen su actividad durante el periodo de estado de alarma. Los servicios de limpieza y desinfección de viarios y edificios públicos, cementerios, mantenimiento del alumbrado público, residuos sólidos urbanos, reparaciones básicas para garantizar el suministro y saneamiento de aguas, así como actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones que permitan a los vecinos permanecer en sus hogares. La Secretaria y el personal de Administración realizan servicios esenciales, realizando su jornada laboral, dando respuesta al ciudadano telemáticamente. El trabajo podrá ser en teletrabajo o presencial acudiendo una persona al Ayuntamiento si fuera imprescindible. Se garantizarán los servicios de forma telemática y telefónica en todo momento. Las llamadas al nº 948884015 de 8:00 a 15:00 horas. El correo electrónico a la dirección secretaria@yesa.es, y las gestiones a través de la página web www.yesa.es. Los empleados de Servicios Múltiples, prestarán los servicios esenciales garantizando al máximo su seguridad por lo que se establece :- D. Eugenio Zalba, Abad, mayor de 60 años, no se considera esencial su trabajo, en los términos del Decreto-Ley 10/2020 - Dña. Rebeca Armendáriz Pellón, realizará trabajo esencial en modalidad presencial en régimen de servicios mínimos, permaneciendo el resto del tiempo en su domicilio aplicándole parcialmente si procediera conforme a la ley el permiso retribuido recuperable. Se mantendrá esta medida con efectos desde el 1 de abril inclusive y mientras permanezca vigente el Decreto Ley mencionado y sus posibles prórrogas.

- Resolución nº21/2020 por la que se adjudica el contrato de desbroce de montes contenido en el proyecto de “TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS-DESBROCES EN SUSTITUCIÓN DEL FUEGO” en Yesa para el año 2020 a la empresa Napal Anaiak S.L., Servicios forestales Basoco Lanak, con CIF B71003396, por un importe de 17.524,60 euros sin IVA y 19.277,06 euros IVA incluido.

- Resolución nº22/2020 por la que se liquida el contrato para la ejecución de la parte correspondiente al cierre en el proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE CORRALIZAS (DESBROCES, MECANIZADOS Y CIERRES) EN EL ENTORNO DEL ZEC DE LA SIERRA DE LEYRE (YESA) 20189-2019” para el año 2019 con D. Eduardo Barberena Erro, con DNI 44615969V con fecha 16/09/2019, con un saldo a favor del Ayuntamiento de Yesa por importe de 3.854,17 euros.

- Resolución nº23/2020 por la que se deniega la licencia de obra a Doña M^a Rosario Villanueva Abad, provista de DNI nº15792688Z, para realizar las obras de sustitución de las tejas de la cubierta de “Casa Sara” en la calle Planete nº12 en parcela nº 869 del polígono 2 del catastro de Yesa por panel sandwich metálico con acabado exterior imitación a teja por considerar que la chapa metálica imitación teja propuesta, por sus características formales y materiales no es adecuada para los edificios residenciales

de la localidad ni cumple con el deber de adaptación al ambiente tal y como establece el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre del Ordenación del Territorio y Urbanismo y el artículo 45 de la Ordenanza de edificación del Plan Municipal de Yesa y teniendo en cuenta los informes desfavorables técnicos del Arquitecto municipal y del Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra y el informe desfavorable jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento.

Cuarto. - Convenio Marco de colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y el Ayuntamiento de Yesa. Aprobación si procede.

El Sr. Alcalde informa que se ha comunicado por parte de la Federación de Municipios y Concejos, la creación de un Convenio Marco, de colaboración entre Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra.

El convenio tiene dos actuaciones beneficiosas para el Ayuntamiento que son por un lado el **intercambio de información con trascendencia tributaria** entre ambas administraciones que actualmente ya se está realizando, pero es una manera de formalizarlo, y por otro lado la **colaboración y apoyo en la gestión e inspección tributaria**.

La ventaja de esta última es que todos los trabajos que actualmente se contratan con la empresa Tracasa como son el mantenimiento de catastro y ponencia de valoración que afectan a la contribución territorial, y otros posibles trabajos que pueda ofrecer Tracasa, en lugar de contratarlos directamente, será por mediación del Gobierno de Navarra, reduciendo costes (un 5% aproximadamente) y eliminando la facturación del IVA, lo que supone una reducción a tener en cuenta. La entidad Local puede denunciar el convenio posteriormente en cualquier momento o para alguno de los apartados.

Se debe señalar una persona de contacto, y dos representantes de la Comisión de Seguimiento para el desarrollo del apoyo solicitado.

Esto supone un ahorro para el Ayuntamiento y una colaboración más cercana con el Gobierno de Navarra de cara a la obtención de subvenciones.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, lo cual supone la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO. – Adherirnos al convenio Marco de colaboración para intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra los municipios de Navarra.

SEGUNDO. - Nombrar como persona de contacto a la Secretaria del Ayuntamiento, M^a del Carmen Cuesta Chávarri, y como representantes a D. Roberto Martínez Luyando y a D^a Isabel Abadía Sanz.

TERCERO. - Comunicar la presente a Hacienda Tributaria de Navarra y remitir el convenio firmado que iniciará su vigencia desde la Resolución de aceptación de adhesión por parte del Director Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra.

Quinto. - Obra “Reforma del alumbrado público de Yesa - fase II”. Solicitud de subvención al GN, aprobación de memoria, proyecto de obra y pliego de cláusulas administrativas, técnicas incluyendo mesa de contratación.

El Sr. Alcalde informa que nos han remitido desde Cederna la memoria valorada y el proyecto para poder llevar a cabo la obra de renovación de la instalación del alumbrado público segunda fase en Yesa. El total del presupuesto de contrata es de 46.627,88 euros sin IVA y 56.419,73 IVA incluido. El presupuesto de ejecución material es de 43.852,88 euros sin IVA y 53.061,98 euros IVA incluido.

Se plantea solicitar una subvención del Gobierno de Navarra, pero todavía no ha salido la convocatoria y no se sabe si será para este año en cuyo caso el plazo de presentación de documentación finalizará seguramente el 31 de octubre de 2020, o si será para este año y el que viene en cuyo caso el plazo de presentación sería el 31 de octubre de 2021.

Debido a la crisis del Covid-19, van a modificar criterios y seguramente reducirán el presupuesto. Es posible que no nos den subvención porque ya nos la concedieron el año pasado, pero ya tenemos incluida la obra en el presupuesto para este año (50.000 euros). Si se decide realizarla, tendría que estar finalizada y con la documentación presentada para cuando finalice el plazo de subvención suponiendo que sea el 31 de octubre. Se plantea licitar la obra en un procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, por medio del portal de contratación y la plataforma PLENA, dando un plazo de 20 días naturales para la presentación de las propuestas tras el cual se realizará la apertura de los sobres 1 y 2 y posteriormente se publicará el anuncio de apertura del sobre tres con un plazo de tres días.

Se solicitará la subvención cuando se abra la convocatoria.

Se presenta para su aprobación el proyecto de obra y el pliego de cláusulas administrativas adjunto (anexo 1), para un procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Solicitar subvención del Gobierno de Navarra para la realización de la obra “Reforma del alumbrado público de Yesa - fase II” una vez se inicie el plazo de subvención.

SEGUNDO. - Aprobar la memoria de la obra, el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas y técnicas con los criterios de adjudicación, el gasto en la partida presupuestaria, así como la mesa de contratación formada por la Secretaria, el concejal D. Cesáreo Torrea Sanz, y el técnico de Cederna redactor del proyecto D. David Gordejuela.

Sexto. - Aprobación inicial ocupación de parte de las parcelas comunales 54, 64, 97, 147, 309, polígono 2, y parcelas 287, 751, polígono 1 de Yesa, para los apoyos y servidumbres de vuelo de hilos y aprobación del pliego de condiciones de la ocupación para realizar la obra UNION DE LÍNEAS AÉREAS A.T. 13,2 KV DENOMINADAS “SANGÜESA-LIÉDENA” Y “SANGÜESA-YESA”, ENTRE LAS POBLACIONES DE LIÉDENA Y YESA”, promovida por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.

El Sr. Alcalde explica al pleno los antecedentes de la obra señalando que será muy beneficiosa para Yesa porque tendremos dos tendidos de alta tensión de manera que, si falla uno de ellos, no habrá problemas de cortes de electricidad como ya ocurrió hace dos años.

En Julio de 2018, la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U, somete a información pública en el BON 144 de 26 de julio, el proyecto UNION DE LÍNEAS AÉREAS A.T. 13,2 KV DENOMINADAS “SANGÜESA-LIÉDENA” Y “SANGÜESA-YESA”, ENTRE LAS POBLACIONES DE LIÉDENA Y YESA” con un período de 30 días para presentación de alegaciones. Tras la revisión del proyecto por ingeniería Sielba y Equal arquitectos, se remite con fecha 7/09/2018 un escrito de alegaciones al Dpto. de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra solicitando una modificación del trazado.

Con fecha 20/03/2019, la Directora del Servicio de Territorio y paisaje del Gobierno de Navarra Resuelve (Resolución 89E/2019) la Autorización de Afecciones Ambientales al proyecto con una serie de determinaciones que se publica en el BON de 21/05/2019.

El 13/01/2020, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública para la obra aportando separata del proyecto, relación de bienes y derechos afectados y propuesta de autorizaciones en parcelas afectadas con valoración de servidumbres.

El 17/02/2020, se remite al Dpto. de ordenación del Territorio, vivienda paisaje y proyectos estratégicos del Gobierno de Navarra, un informe con una serie de alegaciones al proyecto.

El 10/03/2020, se recibe respuesta a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Yesa y solicitud de autorización para la realización de la obra proyectada (adjuntan el proyecto completo) y solicitud de licencia de obra previa autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública para instalación de la obra

El 7/04/2020, presentamos ante el departamento de Desarrollo Económico y empresarial del Gobierno de Navarra un nuevo informe del arquitecto municipal y con fecha 20/04/2020 recibimos contestación por parte de la empresa Iberdrola.

El 28/04/2020, finalmente el informe del Arquitecto municipal señala que la documentación aportada es correcta cumpliéndose la tramitación adecuada, dando luz verde a procedimiento recordando que **será preciso una fianza por importe de 20.000 euros previa a la concesión de la licencia municipal.**

La tramitación según el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, requiere aprobar inicialmente la ocupación, el pliego de condiciones y someterlo a información pública por plazo de 15 días. Posteriormente se remitirá toda la documentación para su aprobación por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, antes de la concesión de licencia de obra.

Se presenta el Pliego de condiciones en anexo II.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la ocupación de los 3,58 m² de las parcelas 287 y 751 del polígono 1 y 54, 64, 97, 147, 309 del polígono 2 de Yesa pertenecientes todas ellas al Comunal, por los apoyos y servidumbres de vuelo de hilos (4.111,78 m²) de una nueva línea eléctrica aérea a 13,2KV, promovida por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., - y proceder a su publicación en el BON y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 15 días.

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente el pliego de condiciones que regula la ocupación conforme a la documentación que obra en el expediente.

TERCERO. - Transcurrido el plazo de publicación si no se han producido alegaciones el acuerdo inicial pasará a ser definitivo remitiendo el expediente con la documentación gráfica de la ocupación al Gobierno de Navarra Sección de comunales solicitando su aprobación.

Séptimo. - Acuerdo de reversión parcela del Catastro de Yesa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1911, folio 4, finca 587- Valdeter -Terreno comunal) con D. Carlos Irujo Beruete.

El Sr. Alcalde informa cómo en el año 1974, el Ayuntamiento de Yesa vendió a D. Ramón Irujo el pleno dominio de una finca rústica en la jurisdicción de Yesa, Valdeter, de 78.158 m² linda por el norte antiguo camino de las salinas, sur camino de la Hoya de Valdeter, Este comunal y Oeste carretera de Javier. El terreno se vendió con la condición expresa de su dedicación a granja y sus servicios anexos para la cría de especies cinegéticas. En caso de incumplimiento estaba prevista la reversión del terreno al Ayuntamiento sin tener que devolver el precio pagado.

En diciembre de 1989, se transfirió la titularidad a una sociedad denominada “Sierra de Leyre” constituida para la construcción de una granja ecológica para la cría de aves relacionadas el deporte cinegético. En 1992, tras la extinción del complejo cinegético, la actividad se fue reduciendo hasta estudiar su reconversión en una granja ecológica.

En junio de 2012, el Ayuntamiento de Yesa inició un procedimiento de reversión por incumplimiento de condiciones, pero la sociedad propietaria de la finca realizó una serie de alegaciones que hasta la fecha no han sido resueltas.

El Sr. Alcalde explica que se les ofrecieron sumas elevadas a los propietarios ya que se pensó en utilizar este terreno para la instalación de un camping, pero no aceptaron las propuestas. Actualmente la finca no tiene mayor interés porque el camping se ha proyectado en otra zona, y tampoco es zona adecuada para construcción de viviendas, pero sí sería interesante para la instalación de granjas, paneles solares o alguna otra actividad que pueda prosperar.

Después de varios contactos sin resultado, finalmente ofrecen al Ayuntamiento la reversión de los terrenos con el condicionante de que, si en un plazo de 12 años siguientes a la fecha de otorgamiento de escritura pública de transmisión de propiedad se produjera un cambio en la clasificación urbanística del suelo que afecte a la finca convirtiéndolo en urbano y exista un aprovechamiento urbanístico, el

Ayuntamiento adjudicará a “Sierra de Leyre” el 50% del mencionado aprovechamiento o su equivalente económico.

La Sra. Pérez señala que desconoce el tema y que antes de votar a favor de dicho acuerdo debería tener más información.

La Sra. Abadía, señala que a su entender si era un comunal, debería pasar directamente al Ayuntamiento como comunal sin ofrecer ninguna expectativa al interesado. Considera más apropiado realizar un pago de una cantidad ahora y no condicionar la reversión.

El Sr. Alcalde informa de que este tema está en manos del abogado del Ayuntamiento que lo trató desde su inicio, que es muy antiguo y controvertido ya que no era realmente venta de comunal sino de bien patrimonial y no estaba claro que incumplieran la actividad y prosperase la reversión. Señala que la otra vía es pagar lo que pidan sin saber cuánto, por un terreno que no es de gran interés, o ir a juicio, pero a su entender el acuerdo que proponen es una buena opción. En un inicio plantearon 15 años y se ha reducido a 12. Señala que la zona no es apropiada para viviendas y sería muy difícil urbanizar allí. Habría que modificar el Plan Municipal y cambiar la calificación urbanística cuando es zona alejada y sin servicios.

El Sr. Moncada señala que es muy difícil que se construya en esa parcela y en el peor de los casos se aplazaría varios años un pago improbable que en caso de no aceptar el acuerdo propuesto, tendríamos que pagar ahora lo que nos pidieran.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por cinco votos a favor y dos votos en contra, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el Acuerdo para la reversión de parcela del Catastro de Yesa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1911, folio 4, finca 587- Valdetor -Terreno comunal.

SEGUNDO. -Notificar la presente al interesado para la firma del documento.

TERCERO. - Elevar el acuerdo a escritura pública en el plazo de un mes desde su firma.

Octavo. - Impuesto de circulación. Retraso de cobro de tasa por causa de Covid 19.

Con el fin de aliviar el fuerte impacto económico que está generando la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19) en las familias, los autónomos y los emprendedores, según bando de Alcaldía de 31/03/2020, se comunicó a todos los vecinos de Yesa que el giro del impuesto de vehículos de tracción mecánica previsto para finales del mes de marzo, se aplazaba hasta nuevo aviso.

Se propone el giro del impuesto a finales de mayo para su cobro a finales de junio. Si algún vecino tiene especial dificultad, justificándolo debidamente podrá solicitar su aplazamiento hasta el 31 de diciembre.

Se trata también de distanciar los distintos pagos señalando que el agua se girará normalmente a finales de julio para su cobro a finales de agosto.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aplazar el giro del impuesto de circulación a final de mayo para su cobro a finales de junio. Si algún vecino tiene especial dificultad, justificándolo debidamente podrá solicitar su aplazamiento hasta el 31 de diciembre.

Noveno. - Apertura de piscinas 2020. Fechas y condiciones. Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el contrato de concesión de servicios de explotación del bar cafetería y de control de acceso de las piscinas municipales de Yesa durante la temporada de verano 2020.

En relación con la próxima temporada de piscinas, el Alcalde propone su apertura del 20 de junio al 20 de septiembre de 2020. Se presenta para su aprobación el pliego de cláusulas administrativas y condiciones técnicas que han de regir el contrato de explotación del bar-cafetería y de control de acceso de las piscinas municipales de Yesa para la temporada 2020, mediante procedimiento abierto.

El Sr. Alcalde explica que por tema del Covid-19 sería necesario contratar por lo menos a una persona a jornada completa para la limpieza de baños, duchas, etc. Los vestuarios de momento estarán cerrados. Se puede solicitar una subvención al Servicio Navarro de Empleo valorando experiencia, currículum etc. a lo que el Sr. Moncada propone y se acepta su propuesta de contratar un empleado de Servicios múltiples para que pueda realizar también otras tareas de apoyo.

Respecto al aforo en las piscinas, de momento es el 30% que en las piscinas sería controlado por el socorrista y en la entrada, así como en la zona de bar y zonas comunes sería controlado por la persona que dirija el bar o incluso realizado o con el apoyo de algún concejal o persona designada. De momento es complicado y va cambiando por fases, por lo que todo lo que se refiere a las entradas, aforo, torno, etc. los Sres. concejales están de acuerdo en tratarlo en el pleno siguiente cuando tengamos más información de protocolos sanitarios y covid-19.

El Sr. Alcalde comenta igualmente que habría que poner unas normas de estricto cumplimiento por los usuarios a entregar junto con el abono, de manera que los socios que las incumplan, al tercer aviso se les podría quitar el abono ya que el tema es muy serio y hay que ser rigurosos en lo que concierne al tema sanitario.

De momento nos centramos en el pliego de condiciones a aprobar para el contrato de concesión de servicios del bar-cafetería de las piscinas que se abrirán del 20 de junio al 20 de septiembre. El canon seguirá siendo de 150 euros. Quien resulte adjudicatario deberá realizar el control y limpieza del bar y zonas cubiertas, posiblemente la limpieza de la piscina con robot por la tarde-noche y en principio controlar las entradas al recinto. Este año no realizará la limpieza de los baños y duchas todos los días ya que se va a contratar a una persona de apoyo para esta labor, pero sí deberá realizarlo durante el fin de semana o al menos dos días asignados. Igualmente se incluirá el cumplimiento de las normas aprobadas en la temporada anterior respecto al uso del bar, barbacoas etc. El voy y vengo probablemente no se implante este año por cancelación de fiestas locales en municipios vecinos.

El Sr. Moncada señala que es necesario condicionar el pliego a posibles adaptaciones o variaciones como consecuencia de los cambios que se puedan producir por las normas que regulen la situación del Covid-19 en piscinas.

La mesa de contratación estará formada por el Alcalde, la Sra. Pérez y la Secretaria del Ayuntamiento.

Se presenta en anexo III el pliego de condiciones donde se señalan las fechas y presentación de propuestas.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y condiciones técnicas (incluyendo la mesa de contratación) que han de regir el contrato de explotación del bar-cafetería y de control de acceso de las piscinas municipales de Yesa para la temporada 2020, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Otorgar al Sr. Alcalde las facultades necesarias como órgano de contratación, en orden a la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

TERCERO. - Proceder a la publicación de las mismas en el Portal de Contratación de Navarra, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar sus ofertas.

CUARTO. - Contratar a una persona empleada de servicios múltiples para labor de limpieza y otras labores necesarias por riesgo Covid-19, así como apoyo a los empleados de Servicios Múltiples para 40 horas semanales durante tres meses pudiendo ser días de lunes a domingo con horario según necesidades, aprobar el gasto y presentar una solicitud de subvención al Servicio Navarro de Empleo.

Décimo. - Aprobación de criterios del baremo para la contratación de dos socorristas para las piscinas de Yesa ejercicio 2020. Inicio del procedimiento de contratación y solicitud de subvención.

Se va a proceder a la contratación de dos socorristas para las piscinas de Yesa, durante la temporada de verano 2020 del 20 de junio al 20 de septiembre. El Sr. Alcalde informa de la Resolución 55E/2020, de 12 de febrero de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza el gasto de la convocatoria de la subvención “Subvención a Entidades Locales por contratación de personas desempleadas” (BON 3/3/2020) para la realización de obras y servicios de interés general y social.

“a) Por los contratos suscritos con personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género, 1.100 euros mensuales, durante un máximo de 12 meses.

b) Por los contratos suscritos con mujeres, 1.000 € mensuales, durante un máximo de 6 meses.

c) Por los contratos suscritos con hombres mayores de 45 años; o con edades comprendidas entre los 30 y 44 años y que sean desempleados de larga duración (al menos 12 meses de desempleo en los 18 inmediatamente anteriores a la

fecha del sondeo efectuado por la Agencia de Empleo), 800€ mensuales por cada contrato de 6 meses de duración. Para contratos de duración inferior, 600 € mensuales.

d) Por los suscritos con hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores, 600€ mensuales por cada contrato de 6 meses de duración. Para contratos de duración inferior, 400€ mensuales. Para jornadas inferiores se reducirá proporcionalmente la subvención a conceder”.

Este Ayuntamiento solicitará una subvención adaptando los criterios para contratar al baremo señalado en la subvención. Se establecen por tanto los siguientes criterios por orden de preferencia:

- 1º Personas perceptoras de Renta garantizada o mujeres víctimas de violencia de género
- 2º Mujeres
- 3º Hombres mayores de 45, o que tengan entre 30 y 44 años, desempleados de larga duración.
- 4º Hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores.

Dentro de la misma categoría anterior, se puntuará:

- Experiencia 2 puntos/mes
- Cursos relacionados 1 punto /curso

Al no tener subvención los contratos de personas que ya han sido contratados el año anterior, tendrán preferencia en la selección de candidatos, las personas que no hayan sido contratados por el municipio en la temporada 2019. El Ayuntamiento siempre se reserva el criterio de selección pudiendo dar prioridad a los vecinos de Yesa y según valoración del perfil.

Será obligatorio para los candidatos tener la formación preceptiva en Navarra para ser socorrista de piscinas y certificado DESA de utilización del desfibrilador en Navarra.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar los criterios para la contratación de dos socorristas para la temporada de piscinas 2020.

SEGUNDO. - Iniciar el procedimiento para la contratación de socorristas solicitando al Servicio Navarro de empleo un listado de posibles candidatos.

TERCERO. - Publicar la presente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Undécimo. - Adjudicación de Pastos de la corraliza de Yesa. Acuerdos que procedan.

El Sr. Alcalde lee una solicitud presentada por SAT Iriguibel. Como adjudicatario de la corraliza de Yesa, trata en concreto de la nueva corraliza con cierre y balsa ganadera, y solicita se le mantenga el precio anterior sin añadir nada por la nueva corraliza. **El total de las corralizas se valora en 3.800 euros** que son 2.000 de la corraliza 3 con las mejoras añadidas de desbroces, cierre y balsa ganadera, y 1.800 de la corraliza 2 y 4.

De presenta una solicitud realizada por SAT Iriguibel. Solicita que se mantenga su adjudicación de la nueva corraliza de Yesa con cierre y balsa ganadera, pero manteniendo el precio anterior a la adjudicación sin tener en cuenta lo acordado en el pleno extraordinario de 26 de febrero respecto al precio por las mejoras añadidas.

Tras debatir el tema los Sres. concejales destacan que no tendría justificación ni procedería adjudicarle una nueva corraliza con las mejoras incorporadas sin pagar nada a cambio, otorgándole un beneficio frente a otros posibles usuarios interesados a los que no se ha tenido en cuenta.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - No aceptar la solicitud realizada por SAT Iriguiibel, manteniendo lo acordado en el pleno anterior por considerar la petición no justificada.

SEGUNDO. - Notificar la presente al interesado.

El Sr. Moncada abandona la sesión a las 9:15 horas.

Duodécimo. - Informes del Alcalde

En el próximo Pleno se tratará el tema de las fiestas ya que algunos municipios las han suspendido y seguramente tendremos que cancelar los contratos con las orquestas e indemnizarles del 3 al 6%.

Se suspenden las jornadas de Airsoft previstas para un fin de semana en junio en Yesa aprobadas en pleno de 6 de febrero de 2020.

Mañana se ha concertado una reunión con Cepsa para estudiar la reversión de la parcela de la gasolinera y otra reunión con el montero para ver el estado de los desbroces realizados.

Este año no se van a cambiar las vallas de la piscina porque la moratoria permite no cambiarlas hasta el año que viene. Comenta la Secretaria, que está pendiente una sentencia y respuesta jurídica respecto a la solicitud que realizamos considerando que la legislación podría afectar únicamente a las instalaciones nuevas y no para las instalaciones antiguas. La inspectora entiende que es razonable que sea así.

No será necesario cambiar el suelo de las piscinas porque durante el invierno las hemos vaciado y se les ha dado otra capa tratamiento de antideslizante consiguiendo que cumpla la normativa durante tres años más.

Décimo cuarto. Ruegos y preguntas.

La Sra. Abadía pregunta cómo va el tema de la fibra óptica. El Alcalde señala que estamos en lista de espera y que esta semana llamaron diciendo que vendrán la próxima semana y luego han vuelto a llamar para anular la cita. Habrá que esperar, pero probablemente no se demoren mucho.

La Sra. Pérez pregunta sobre la subvención de WIFI en el municipio. La Secretaria informa que con la crisis Covid-19, se suspendió el plazo, pero se ha vuelto a abrir y será en junio. Ya estamos inscritos y en el día y hora señalados nos conectaremos. Si nos dan la subvención plantearemos las inversiones a realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:20 horas del 21 de mayo de dos mil veinte, se levanta la sesión, de la que yo, como secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA